

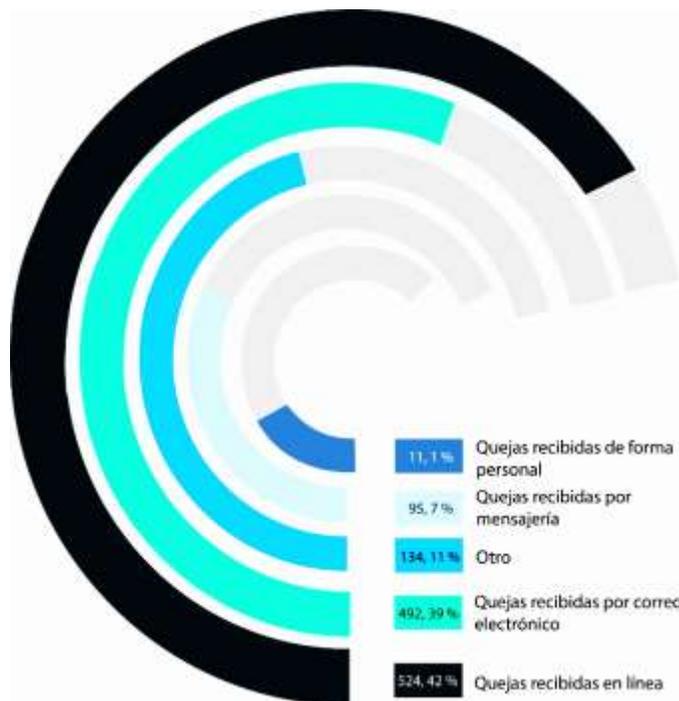
ACCIONES DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

05 de mayo de 2020

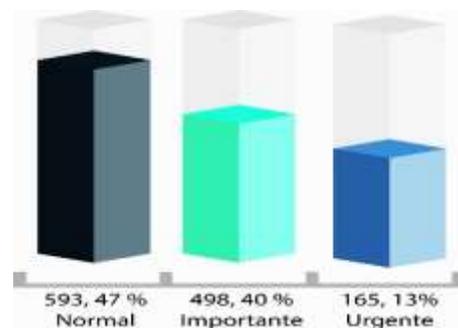
REPORTE GENERAL

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos asume que el derecho a la salud no sólo depende de la atención médica, sino también de otros derechos como el acceso al agua potable, una alimentación adecuada y un entorno seguro y saludable por lo que el organismo mantiene el exhorto a los gobiernos de todos los niveles a proporcionar respuestas inmediatas y efectivas ante la crisis que garanticen acciones que no sean arbitrarias ni discriminatorias.

El acceso a la información es un derecho que garantiza que la ciudadanía pueda proteger su propia salud y de quienes los rodean, por lo que además de la vigilancia permanente de las acciones del Estado y de velar por los derechos restringidos por la pandemia, se sostiene el paso de atención en la CNDH para asegurar que los derechos humanos se encuentren en el centro de la batalla contra el SARS-CoV-2.



*SOD. Subdirección de Orientaciones





Para sostener el paso en el área de Quejas, Atención y Transparencia se mantienen funcionando las oficinas sede con las medidas preventivas de salud indicadas por las autoridades, lo que asegura la evaluación periódica que permite ajustar enfoques y reforzar el abordaje de los derechos humanos y la obligación de impulsarlos a través procesos tangibles de respeto, promoción y defensa en todos sus ámbitos.

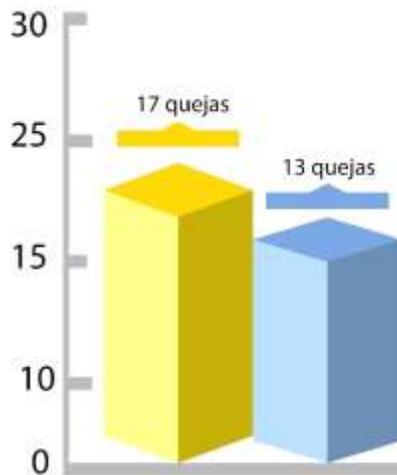
En el contexto actual, la CNDH ha atendido el llamamiento a la actuación urgente a través de la emisión de medidas cautelares. La acción obliga a la ampliación de investigaciones para la aplicación de justicia a las víctimas y reducir el peligro al que estén expuestas víctimas futuras.

Se actúa buscando acciones encaminadas a garantizar que las autoridades tengan la voluntad y la capacidad de tomar medidas para poner coto a violaciones y evitar que se repitan en el futuro, principalmente garantizar que, dado el caso, se castigue a responsables y se reconozca la dignidad de las víctimas.

FECHA	OFICIO	AUTORIDAD	ELABORACIÓN Y SOLICITUD	OBSERVACIONES
01/04/2020	17816	Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz	VG5	Numero de oficio de la VGS
01/04/2020	17817	Encargado de la Fiscalía del Estado de Veracruz	VG5	Numero de oficio de la VGS
01/04/2020	17882	Comisionado del Instituto Nacional de Migración Coordinación Mexicana de Ayuda a Refugiados	VG5	Estación Migratoria Terrosique, Tabasco
02/04/2020	17884	Secretario de Gobierno del Estado de Morelos	VG2	Caso Temoac, Morelos
02/04/2020	17886	Secretario de Gobierno y Fiscal General del Estado de Morelos	VG1	Caso Temoac, Morelos
04/04/2020	17897	IMSS	VG6	Acuerdo de Radicación COVID-19
04/04/2020	17898	Secretario de Salud	VG6	Acuerdo de Radicación COVID-19
04/04/2020	17899	Dirección General del ISSSTE	VG6	Acuerdo de Radicación COVID-19
05/04/2020	17900	Abogada General UNAM	VG1	Ataque a CDH Acazapatzaco
05/04/2020	17901	Abogada General UNAM	VG1	Ataque a FES Acatlán

*Tabla Medidas Cautelares

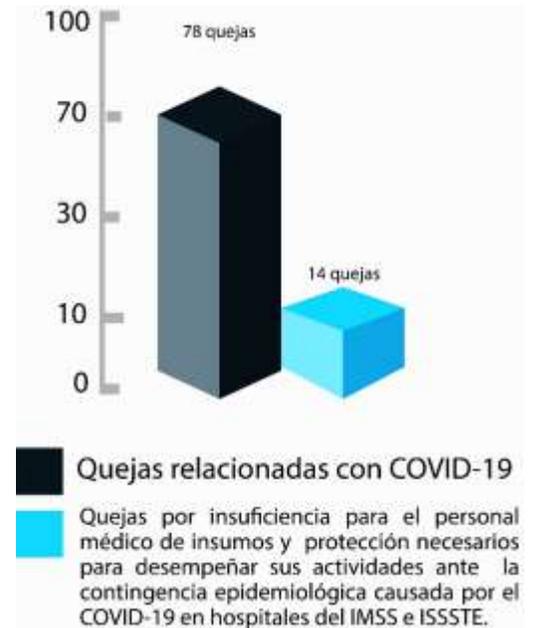
En el seguimiento a la situación en torno a la población migrante, la CNDH mantiene permanente el monitoreo en las estaciones y centros migratorios para asegurar el respeto de los derechos humanos y velar porque los migrantes conozcan esos derechos y sus deberes también. La vigilancia se centra en garantizar su acceso al derecho a la salud, a evitar la explotación y el abuso y se elimine la discriminación como principales acciones sustantivas.



Se recibieron 17 quejas en temas generales y la mayoría principalmente relacionadas con inconformidades contra el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Secretaría de Relaciones Exteriores. 13 quejas se clasificaron en el tema del Covid-19.

En lo que respecta a derechos relacionados con temas económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), se enlistaron 78 quejas relacionadas con el COVID-19 y 14 de ellas corresponden a quejas por insuficiencia para el personal médico de insumos y protección necesarios para desempeñar sus actividades ante la contingencia epidemiológica causada por el COVID-19 en hospitales del IMSS e ISSSTE, principalmente.

La CNDH se ha pronunciado por eliminar y evitar riesgos, proteger la seguridad y salud del personal sanitario, así como crear un entorno de trabajo seguro que no amenace la dignidad de las personas que trabajan en la atención sanitaria como médicos, área de enfermería y personal administrativo.





En cuanto al monitoreo a centros penitenciarios se tiene la confirmación hasta el 30 de abril de 71 casos de COVID-19 en Jalisco (40), Yucatán (13), Estado de México (7), Ciudad de México (6), Sinaloa (2), Tabasco (2) y Quintana Roo (1) y 31 casos más están clasificados como sospechosos. Todos del sexo masculino.

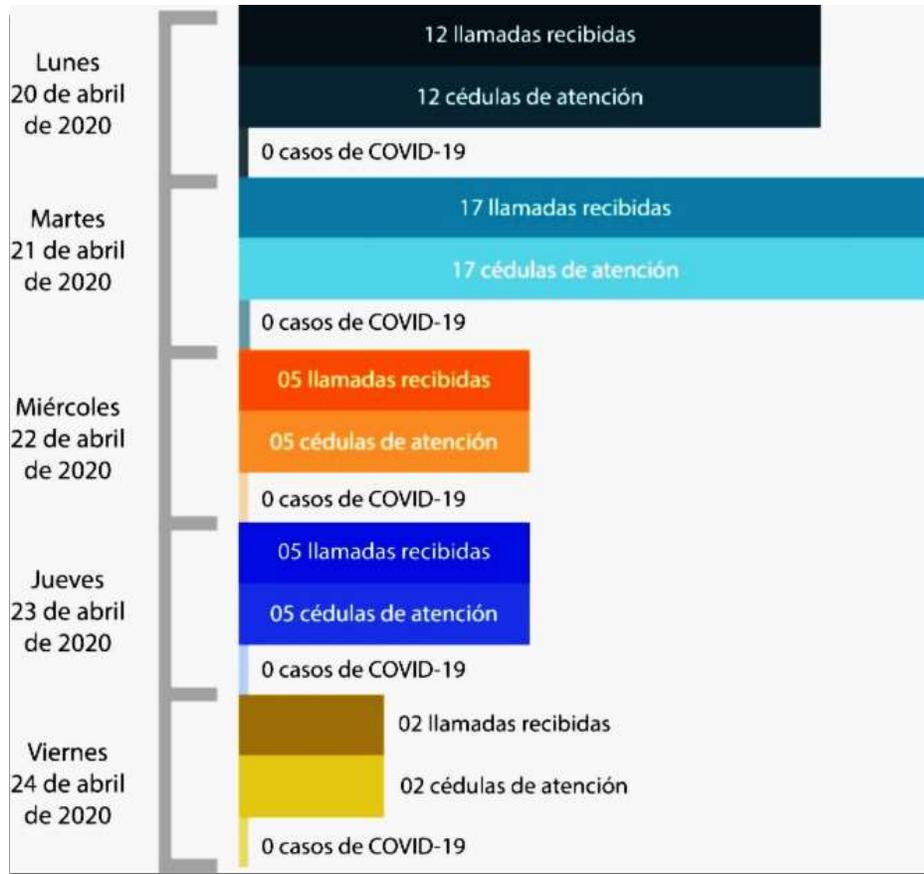


La CNDH a través del Mecanismo de Monitoreo Nacional por Covid-19 en los Centros Penitenciario informó de la implementación de medidas de concientización dirigidas a la población penitenciaria, con la intención de inhibir la visita familiar masiva y visita íntima, a fin de salvaguardar su salud y proteger a sus familiares, y optar por la realización de llamadas telefónicas, actualmente las personas privadas de la libertad realizan 2 llamadas telefónicas a la semana.



Asimismo, en la línea de *Atención Telefónica 01 800 para personas privadas de la libertad y familiares* se registraron en cinco días un total de 41 llamadas telefónicas y se elaboraron el mismo número de cédulas de atención.

*Actualización más reciente



La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reitera al pueblo de México la apertura de los canales de comunicación, orientación y quejas brindando acompañamiento y atención en casos en que autoridades actúen arbitrariamente, dentro o fuera de las acciones enmarcadas en la emergencia nacional por la pandemia.

lapso